

RESOLUCION N° 045/2017

Paraná, 26 de abril de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento las razones esgrimidas por el Sr. Escribiente Suplente de la Ufi Paraná, Sr. Sebastián Andrés Romero en su presentación de fecha 11/04/2017, en la cual pone en conocimiento de esta P.G. su decisión de presentar la renuncia al cargo antes mencionado, por razones de índole personal.-

Que el mencionado Romero se encuentra designado mediante Resolución N° 208/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016, y hasta el retorno de su titular la agente Rocío Guadalupe Torres.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

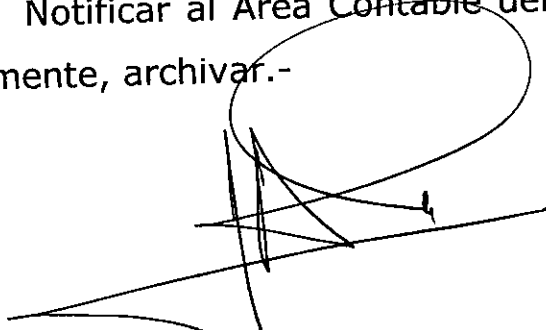
1º) ACEPTAR la renuncia del Sr. **SEBASTIAN ANDRES ROMERO**, como **Escribiente Suplente de la Ufi Paraná**, a partir del día 30 de Abril de 2017.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, notifique de la presente al Agente Romero.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de

Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a sus efectos.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos,
y oportunamente, archivar.-

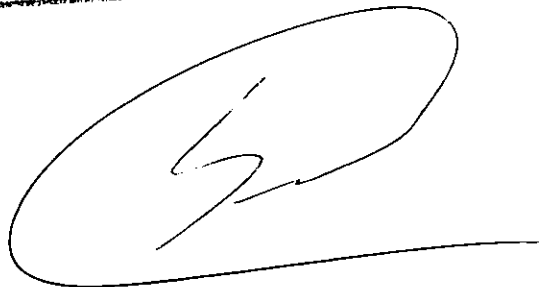


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libró oficio n° 166 al STS, y n° 167 e UFide
Previd. Locales

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

En 27 de Abril de dos mil 17
siendo la hora 12:50 notifiqué a Sebastian
Andrés Romero
dándole lectura a la resolución que antecede."



En dos de Mayo de dos mil diecisiete
siendo la hora 9:00 notifiqué a Juliana PISTON
dándole lectura a la resolución que antecede."

